

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de Extremadura para 2025.* (2025060736)

Con fecha 16 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 10 la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, de convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de Extremadura para 2025.

Mediante la Orden de 11 de abril de 2024 se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo. El artículo 5.3 de la citada orden señala que las solicitudes de las entidades que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias serán sometidas a evaluación por una Comisión de Valoración, compuesta por 3 miembros y su composición se publicará en el Diario Oficial de Extremadura. En idénticos términos lo dispone la Resolución de convocatoria en el punto 3 de su apartado séptimo "La Comisión de Valoración estará compuesta por tres miembros y su composición, que tendrá una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos del artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura. Estará constituida por la persona titular del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales en la Presidencia, una persona funcionaria del mismo servicio como Vocal y en la Secretaría un funcionario de la especialidad Jurídica".

En la resolución de la convocatoria publicada (DOE núm. 10, de 16 de enero) no se designó de manera nominal a los miembros que compondrían dicha comisión de valoración, por ello, se procede a través del presente a designar los miembros que constituirán la Comisión de Valoración.

Presidencia: Juan Gabriel Montero Málaga, Jefe del Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Vocalía: Vocalía: Pilar Rubio Bravo, funcionaria de la especialidad Relaciones Laborales.

Secretaría: Manuel Díaz Arroyo, funcionario de la especialidad Jurídica.



En el caso de ausencia justificada o conflicto de intereses de las personas que componen la Comisión de Valoración, se designarán los suplentes por la Dirección General de Cooperativas y Economía Social. La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.

Mérida, 27 de febrero de 2025.

La Secretaria General,  
MARÍA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ

• • •

---

